BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 2 Acta 6 Fecha 22-enero-2019

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 347/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA ASISMED S.A., PARA EL SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 347/2018 de fecha 7 de marzo de 2018, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **ASISMED S.A.**; la nota G.A.T.H.D.S.S. N° 425/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018 de la División Servicio Social dependiente de la Gerencia de Área de Talento Humano; el informe S.O.C. Nº 60/2019 de fecha 9 de enero de 2019 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que por nota G.A.T.H.D.S.S. N° 425/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018 la División Servicio Social dependiente de la Gerencia de Área de Talento Humano, solicita la ampliación de la vigencia del referido contrato debido a que aún contamos con saldo suficiente; que por informe S.O.C. Nº 60/2019 de fecha 9 de enero de 2019, la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 347/2018 de fecha 7 de marzo de 2018, a fin de modificar la Cláusula Nº 6. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar el mismo por 1 (un) mes, hasta el 7 de abril de 2019; que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 9° de la Resolución DNCP Nº 844/2018, corresponde la modificación del mencionado Contrato; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 347/2018 de fecha 7 de marzo de 2018, para el **"SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, en la Cláusula Nº 6. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar el mismo por 1 (un) mes, hasta el 7 de abril de 2019.----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 347/2018, aprobada por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: DANIEL CORREA - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Encargado de Despacho Secretaría del Directorio

cr

COPIA SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 2 Acta 6 Fecha 22-enero-2019

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 347/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA ASISMED S.A., PARA EL SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____ /2019

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los _ días del mes de __ del año __, por una parte el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **ECONOMISTA DANIEL CORREA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.312.968, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 13 del 15 de agosto de 2018, y por su **Gerente General**, el **INGENIERO GUSTAVO JESÚS MORA VILLALBA**, con Cédula de Identidad Civil N° 578.892, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 64 de fecha 21 de agosto de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra parte la firma, **ASISMED S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80016658-2, domiciliada en la Avenida Brasilia N° 1182 esquina Teniente Insaurralde de la ciudad de Asunción, representada por el señor **RICARDO GUILLERMO DORIA CORTES**, con Cédula de Identidad Civil Nº 965.546 y la señora **URSULA DEL PILAR FILGUEIRA CARRASCO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 7.248.345, en calidad de **Presidente y Director Titular**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº ___ inserta en el Acta ___ del _____ de ___, del Directorio del **BNF** *y en virtud del Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y Resolución DNCP N° 844/2018, Artículo 9º*, convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 347/2018 suscrito en fecha 7 de marzo de 2018, para el **"SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, en la Cláusula Nº 6, VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar el mismo por 1 (un) mes, hasta el **7 de abril de 2019**.----------

Las demás Cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 347/2018 de fecha 7 de marzo de 2018, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

PROVEEDOR
ASISMED S.A.

CONTRATANTE
PRESIDENTE / GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

COPIA SUGERENCIA CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092